



Asociación Federada



Asociación Colaboradora a nivel Estatal con



COMUNICADO DE PRENSA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE TURCÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

Turcón da cumplimiento a un acuerdo extrajudicial de retracto

REMITIDO DE TURCÓN a Canarias7, publicado el día 01 de octubre de 2026, pág. n.º 46.

El Colectivo TURCÓN, junto a Dña. Consuelo Jorge López y D. José Manuel Espiño Meilán, rectifican lo difundido el 4 de noviembre de 2025 en "Canarias 7". Aclaran que la presencia de masas viscosas o residuos detectados en las costas no guardan relación con la actividad acuícola de Aquanaria S.L. en Salinetas y Melenara.

TURCÓN, junto a Dª Consuelo Jorge López y D. José Manuel Espiño Meilán rectifican las declaraciones del 30 de diciembre de 2025 en "Canarias7" y "Telde Actualidad". Se hace constar que Aquanaria S.L. cuenta con todas las concesiones y evaluaciones ambientales vigentes autorizadas por la Dirección General de Pesca para la concesión "Melenara II", desmintiendo que su actividad se desarrolle en zona prohibida o en situación de ilegalidad. Asimismo, se rectifican las imputaciones relativas a vertidos incontrolados o afectación masiva de la biodiversidad.

La Plataforma Ciudadana por un Litoral Limpio, junto a Dª. Consuelo Jorge López y D. José Manuel Espiño Meilán, rectifican los contenidos difundidos los días 4 y 5 de diciembre de 2025 en "El Diario.es", "Telde Actualidad" y "Canarias7". Aclara que no se sostiene la imputación de que Aquanaria S.L. haya desplegado relatos falsos para ocultar daños ambientales, desmintiéndose asimismo la vinculación de sus instalaciones con afecciones respiratorias o cutáneas en la población.

REMITIDO DE TURCÓN al periódico digital TELDEACTUALIDAD, publicado en la sección de Medio Ambiente, el día 29 de septiembre de 2026.

D. José Manuel Espiño Meilán rectifica las afirmaciones publicadas el 7 de diciembre de 2025 en "Telde Actualidad". Reconoce que no existe constatación científica ni indicio significativo alguno, de que la instalación de Aquanaria S.L. haya generado sulfuro de hidrógeno ni emisiones gaseosas tóxicas derivadas de la acumulación de residuos en el fondo marino.

TURCÓN, junto a Dª Consuelo Jorge López y D. José Manuel Espiño Meilán rectifican las declaraciones del 30 de diciembre de 2025 en "Canarias7" y "Telde Actualidad". Se hace constar que Aquanaria S.L. cuenta con todas las concesiones y evaluaciones ambientales vigentes autorizadas por la Dirección General de Pesca para la concesión "Melenara II", desmintiendo que su actividad se desarrolle en zona prohibida o en situación de ilegalidad. Asimismo, se rectifican las imputaciones relativas a vertidos incontrolados o afectación masiva de la biodiversidad.

Dª. Consuelo Jorge López rectifica sus declaraciones publicadas el 26 de diciembre de 2025 en "Telde Actualidad". Aclara que la asimilación del impacto ambiental de las granjas de Aquanaria S.L. con el

vertido de aguas residuales sin depurar de una población urbana carece de sustento técnico, operando la empresa bajo estrictos controles de vertidos y calidad de las aguas.

La Plataforma Ciudadana por un Litoral Limpio, junto a D^a. Consuelo Jorge López y D. José Manuel Espiño Meilán, rectifican los contenidos difundidos los días 4 y 5 de diciembre de 2025 en “El Diario.es”, “Telde Actualidad” y “Canarias7”. Aclara que no se sostiene la imputación de que Aquanaria S.L. haya desplegado relatos falsos para ocultar daños ambientales, desmintiéndose asimismo la vinculación de sus instalaciones con afecciones respiratorias o cutáneas en la población.

La Plataforma Ciudadana por un Litoral Limpio, junto a D^a. Consuelo Jorge López y D. José Manuel Espiño Meilán, rectifican las manifestaciones vertidas el 12 de diciembre de 2025 en “Telde Actualidad”. Se retracta de las acusaciones de expolio o falta de fiscalización, confirmando que la actividad de Aquanaria S.L. está sometida a la continua inspección y tutela de los órganos reguladores.

REMITIDO DE TURCÓN al periódico digital, EL DIARIO.ES (Canariasahora), publicado el día 01 de octubre de 2026.

La Plataforma Ciudadana por un Litoral Limpio, junto a D^a. Consuelo Jorge López y D. José Manuel Espiño Meilán, rectifican los contenidos difundidos los días 4 y 5 de diciembre de 2025 en “El Diario.es”, “Telde Actualidad” y “Canarias7”. Aclara que no se sostiene la imputación de que Aquanaria S.L. haya desplegado relatos falsos para ocultar daños ambientales, desmintiéndose asimismo la vinculación de sus instalaciones con afecciones respiratorias o cutáneas en la población.

La Plataforma Ciudadana por un Litoral Limpio, D^a. Consuelo Jorge López y D. José Manuel Espiño Meilán, rectifican lo publicado el 12 de diciembre de 2025 en “El Diario.es”. Precisa que las jaulas marinas de Aquanaria S.L. están legalmente ubicadas con base en la ordenación del espacio marítimo y no se incurre en sobreexplotación descontrolada del ecosistema.

REMITIDO DE TURCÓN al periódico digital EL ESPEJO CANARIO.es, publicado el día 05 de octubre de 2026.”.

D. José Manuel Espiño Meilán rectifica públicamente las manifestaciones vertidas el 26 de noviembre de 2025 en “El Espejo Canario”. Se aclara que no consta evidencia probada ni informe técnico oficial que vincule la actividad de las jaulas marinas de Aquanaria S.L con episodios de contaminación o con los problemas de salud notificados por bañistas en el litoral de Telde. Aquanaria S.L. opera en estricto cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria y ambiental.

NOTAS ADICIONALES:

1. En virtud del acuerdo extrajudicial firmado entre la empresa, las personas afectadas y los servicios jurídicos de ambas entidades esta publicación deberá permanecer un año en la web de Turcón.
2. Podrás consultar el documento anonimizado y completo del acuerdo extrajudicial en nuestra sección de transparencia. (<https://turcon.es/wp/portal-de-transparencia/>)
3. Turcón–Ecologistas en Acción manifiesta públicamente su plena confianza en los tribunales de justicia, en los órganos judiciales y en el normal funcionamiento del Estado de Derecho, convencido de que corresponde a la Justicia, con independencia e imparcialidad, valorar los hechos, examinar las pruebas y adoptar las decisiones que procedan conforme al ordenamiento jurídico. La organización reafirma, asimismo, su respeto absoluto a las resoluciones judiciales y a las garantías que amparan a todas las partes, al tiempo que continuará ejerciendo, dentro del marco legal, sus derechos de participación, defensa del medio ambiente y acceso a la información y a la Justicia. Turcón considera que la defensa del medio ambiente y del interés general debe desarrollarse siempre desde el respeto a las instituciones, al procedimiento legal y a los derechos de todas las personas y entidades implicadas.